



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00017-00

Teniendo en cuenta los documentos allegados mediante correos electrónicos del 14 de junio de 2023, y verificados los mismos, se agrega al expediente digital el citatorio enviado a la demandada **SANDRA MILENA ACELAS BRICEÑO**, del cual se desconoce su resultado, toda vez que no se allegó la certificación de la empresa de correo.

No obstante, mediante correo electrónico del 04 de julio de 2023, la empresa **ELIS COLOMBIA S.A.S.**, informó que la demandada **SANDRA MILENA ACELAS BRICEÑO**, no está con vínculo laboral activo, y su último contrato fue del 02-ene/2021 al 17-jul/2022, por lo cual no pueden proceder a informar la notificación de la citación (Art. 291 C.G. del P), que le fuere enviada a aquella por la parte actora, de donde se tiene que el resultado de la diligencia fue negativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec0d22a58a1263be1cd44caf3ed895580eaf7b48558a6247d15c4c4bddfe7ae**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 156 del 07 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 06/09/2023 08:28:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>